

ASUNTO: RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS EN LA PLACSP SOBRE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, VIDRIO Y ENVASES LIGEROS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, 2021-2023 (EXPTE Nº: 16/20)

Preguntas licitador: dgarcia15

Pregunta nº 1.- Los costes de personal aportados (salario bruto) ¿incluyen antigüedad?

No, los costes de personal no incluyen antigüedad.

Pregunta nº 2.- ¿Nos puedes aportar el Convenio Colectivo de aplicación del personal? ¿En las tablas se establece un plus de domingos, festivos y sábados? ¿Esto significa que el personal trabaja de lunes a viernes y si trabaja esos días se paga el plus?

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, el convenio colectivo de aplicación es el "Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado", el cual fue publicado en el BOE Núm. 181 de 30 de julio de 2013.

Las tablas salariales aplicadas figuran en el Informe económico publicado en la PLACSP.

En las tablas salariales se establece un plus de domingos, festivos y sábados, El personal trabaja de lunes a viernes y si trabaja esos días se paga el plus correspondiente.

Se le indican a continuación las tablas salariales:

TABLA SALARIAL 2020	
CATEGORÍA PROFESIONAL	BRUTO/AÑO
JEFE DE SERVICIO	34.516,22
ENCARGADO	26.288,74
ADMINISTRATIVO	16.600,36
CONDUCTOR DIURNO	21.817,01
OFICIAL SEGUNDA TALLER	20.888,05
OFICIAL PRIMERA TALLER	24.850,00
PEÓN ESPECIALISTA	19.888,05

PLUS NO INCLUIDOS EN EL SALARIO BRUTO	€/DIA
PLUS DOMINGO y FESTIVOS	155,00
PLUS HIJO MENOR	0,50
PLUS SABADOS	118,00

ANTIGÜEDAD	%
TRIENIO	5,00%

Preguntas licitador: ofertasurbanosio

Pregunta nº 1 .- ¿Quién y cuándo ha fijado esas tablas salariales? ¿Se trata de un acuerdo empresa-trabajadores reflejado en algún documento? Existe algún aspecto más que incide directamente en los cálculos económicos?

Las tablas salariales están fijadas por la empresa y sus trabajadores en el año 2020, tratándose de un acuerdo empresa-trabajadores.

En lo relativo a personal, los aspectos a tener en cuenta son los establecidos en los pliegos de contratación del servicio y en el informe económico publicado en la PLACSP.

El Gerente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente